Año 2021
Proorama 03
Glosa 07

Requerimiento:	Durante el año 2021 se podrá comprometer, con cargo a futuros presupuestos, un mayor gasto de hasta $ 13.504.282 miles por sobre el monto autorizado para este Programa. c) Fondo Recuperación de Ciudades ($ 16.507.968 miles) Estos recursos se destinarán al financiamiento, total o parcial, de proyectos destinados a la recuperación de las comunas afectadas por alguna emergencia o catástrofe. Los proyectos nuevos que esta Subsecretaría autorice durante 2021 deberán ser cofinanciados con el gobierno regional respectivo, el que aportará, al menos, un 40% del costo total del proyecto, de acuerdo al convenio que para este objeto se suscriba. Para dar curso a este financiamiento, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá publicar en su página web, a más tardar el mes de enero de 2021 el catastro de los posibles beneficiarios o, en su defecto, el de los beneficiarios diez días después de asignados los recursos. Los proyectos que postulen los municipios o asociaciones municipales con personalidad jurídica deberán contar con recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución, dispondrá la transferencia de estos recursos a las municipalidades o asociaciones municipales con personalidad jurídica, determinando las condiciones de las respectivas transferencias. Su distribución, entre los municipios y las asociaciones municipales con personalidad jurídica, será efectuada por la Subsecretaría, considerando los saldos de los contratos vigen- tes y los nuevos proyectos que esta autorice. Asimismo, se podrán disponer transferencias a municipalidades para el financiamiento de compras de terrenos y de contrataciones de asistencia e inspección técnica para la supervisión y seguimiento de proyectos financiados con este Fondo. Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a proyectos, detallando las municipalidades beneficiarias.

Periodicidad:	Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a proyectos, detallando las municipalidades beneficiarias.

Monto Inicial $	**16.507.968.000**
Incremento	0
Disminuciones	**0**
Monto Vigente $	**16.507.968.000**

REGION	COMUNA	PROYECTO	CODIGO PMU EN LINEA	Monto Aprobado	Porcentaje de Recursos Ejecutados	Monto Vigente ARRASTRE	Transferencia Acumulada	Transferencia Enero	Transferencia Febrero	Transferencia Marzo	Transferencia Abril	Transferencia Mayo	Transferencia Junio	Transferencia Julio	Transferencia Agosto	Transferencia Septiembre	Transferencia Octubre	Transferencia Noviembre	Transferencia Diciembre	Subprograma	Criterios utilizados
ATACAMA	CHAÑARAL	REPOSICION EDIFICIO CONSISTORIAL, CHAÑARAL	30036874-0 (7)	5.054.028.685	50	2.527.014.342	2.527.014.342		1.516.208.605												